



**ADQUISICIÓN FÁRMACO BUPRENORFINA
PARCHE TRANSDÉRMICO.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-440-COT22

DECRETO ALCALDICIO N° 6368 /

QUILLÓN, 29 NOV 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 365, de fecha 23.11.2022, emitida por el jefe de farmacias del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 519 de fecha 28.11.2022;
3. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-439-COT22 con fecha 25.11.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.62, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
10. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de fármacos Buprenorfina Parche Transdérmico 35 mcg/hr, para tratamientos a pacientes del programa "Cuidados paliativos universales"
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

Decreto Alcaldicio N° 6.368 de fecha 29 de noviembre del 2022.-

~ Las siguientes ofertas recibida a la Compra Ágil ID. 4367-439-COT22:

Rut Proveedor	Razon Social	Monto Total Cotizacion
76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	\$ 1.767.150
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S A	\$ 1.151.920
76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	\$ 131

~ Que la oferta presentada por el oferente **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**, RUT: **76.237.266-5**, cumple con el total de lo solicitado, ajustándose plenamente a la calidad técnica de lo requerido, principalmente en fecha de vencimiento del fármaco y su plazo de entrega es el mas conveniente.

~ Valor UTM \$ 60.853.- mes de noviembre del año 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Compra Ágil según orden de compra **N°4367-572-AG22**, por la adquisición "ADQUISICIÓN FÁRMACO BUPRENORFINA PARCHE TRANSDÉRMICO". al proveedor **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**, RUT: **76.237.266-5**, por un monto de \$ 1.767.150.- (Un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos).
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º **114-05-18** denominada: Aplicación de fondos Apoyo a la Gestión Local.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N° *6-368* de fecha *29* de *NOVIEMBRE* del 2022.-